



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"  
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 123 - 2018-MPH/GM

Ayacucho, **07 AGO. 2018**

**VISTOS:**

El Informe N° 313-2018-MPH/17.18, de fecha 03 de agosto 2018, proveniente de la Unidad de Presupuesto y Planes, sobre aprobación del Plan de Trabajo "DESARROLLO DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA", requerido por la Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, contando este con los proveídos favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal, ambos de fecha 06 de agosto 2018.

Los Memorandos N° 270 y 378-2018-MPH/17, emitidos por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, comunicando la disponibilidad presupuestal para el financiamiento del plan de trabajo de "Desarrollo de Industrias Culturales y Artes de la Provincia de Huamanga", por un costo total de S/. 50,000.00, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, mediante Ley N° 29332, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y mediante el Decreto Supremo N° 367-2017-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018.

Que, según artículo 14° del D.S. 367-2016-EF, en materia de uso de recursos, se establece que, los recursos deben ser destinados exclusivamente al cumplimiento de los objetivos del referido programa, conforme al artículo 2. Fines y objetivos del Programa de Incentivos, los mismos que se detallan a continuación: 1. Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; 2. Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; 3. Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; 4. Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; **5. Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades** y; 6. Prevenir riesgos de desastres.

Que, mediante Acuerdos de Concejo Municipal N° 027 y 055-2018-MPH/CM, se aprueba el financiamiento del plan de trabajo "Desarrollo de Industrias Culturales y Artes de la Provincia de Huamanga", por S/. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles), a cargo de la Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, cuya disponibilidad presupuestal se comunicó mediante los Memorandos N° 270 y 378-2018-MPH/17, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"  
 "AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



Que, con fecha 02 de Julio 2018, se suscribe el Convenio específico entre la Municipalidad Provincial de Huamanga, mediante el cual se acuerda la cooperación entre las partes para el financiamiento del Plan de trabajo "Desarrollo de Industrias Culturales y Artes de la Provincia de Huamanga", cuyo financiamiento estará acorde al plan de trabajo establecido en las cláusulas decimo y décimo primera.

Que, mediante "Acta para la aprobación del Plan de Trabajo Desarrollo de las Industrias Culturales y Artes de la Provincia de Huamanga", se precisa el financiamiento de las partes quedando como sigue: Municipalidad Provincial de Huamanga la suma de S/. 183,000.00, y el Ministerio de Cultura la suma 103,500, concordante con lo señalado en el oficio del párrafo anterior, en la cual se adjunta el plan de trabajo.

Que, mediante el Informe N° 313 -2018-MPH/17.18, la Jefa de la Unidad de Presupuesto y Planes, remite el informe de evaluación del plan de trabajo, el cual se encuentra orientado al cumplimiento del Objetivo PI5 "Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades", concordante con los artículos 73°, numeral 2.3, y artículo 82° numeral 12, según informe del Responsable de Programa de Incentivos, de acuerdo al requerimiento de la Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, este último, según Informe N° 349-2018-MPH/45.48, los cuales son remitidos para aprobación vía acto resolutivo de la Gerencia Municipal, contando estos con los proveídos favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal.

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y; en uso de las atribuciones delegadas según Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPH/A, de fecha 03 de enero 2018 y Resolución de Alcaldía N° 011-2018-MPH/A, de fecha 10 de enero del 2018;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo "DESARROLLO DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA", que contribuye con el objetivo PI5 del Programa de Incentivos, concordante con el artículo 73°, numeral 2.3, y artículo 82° numeral 12 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, cuyo plazo de ejecución es desde la aprobación del Presente hasta el 31 de diciembre 2018, por un costo total de S/. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 soles), a cargo de la Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, en la Sec. Func. 017 y Rubro de Financiamiento 18 -Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta (...), **TR. 13-Plan de Incentivos.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** el presente Acto Resolutivo al Coordinador PI (Director de Planeamiento y Presupuesto) una (01) copia fe datada del Plan de Acción, para los trámites administrativos correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas; Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 C.O.C. Daniel Henry Vicente Sánchez  
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Vº Bº  
 Ivan Rafael  
 Prado  
 LEGAL  
 MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Vº Bº  
 Lic. Adm. Ericator  
 Almeida Rábago  
 DIRECTOR  
 Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Municipalidad Provincial de Huamanga  
 Vº Bº  
 Lic. Alejandro  
 Borzotto Prado  
 DIRECTOR  
 Oficina Planeamiento y Presupuesto

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 07 AGO 2018

Oficio Circ. N° 2039-2018-UDC-SE-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: REM-123-2018-MPH/EM

de fecha: 07 AGO 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA  
  
07 AGO 2018  
  
Hora:             
Firma:

ANEXO N° 07

ANALITICO DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACCION QUE SUSTENTA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE GESTION MUNICIPAL  
**Denominación de la Unidad Orgánica: Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía**

Plan de Acción y/o Trabajo:

"Desarrollo de las Industrias Culturales y Artes de la Provincia de Huamanga"

Sec. Funcional y Área Usuaría:

017 - Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía.

Fuente de Financiamiento:

Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones - Tipo de Recurso 13 "Plan de Incentivos"

ORIENTACIÓN DE RECURSO (Metas, sostenimiento, Fines y Objetivos del Programa de Incentivos)			Mejorar la provisión de servicios públicos locales Prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. - Art. 82° (EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN) numeral 15. Fomentar el turismo sostenible - Art. 86° (PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL) Numeral 3.5 Promover las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del distrito.			
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO-OBJETIVO OPERATIVO A CORTO PLAZO	INDICADOR DE PRODUCTO	CALCULO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA DE BASE	META	MEIOS DE VERIFICACIÓN
PP. 0127 Mejora de la competitividad de los destinos y mecanismos de afluencia cultural	Desarrollar estrategias que permitan reducir las brechas en el ejercicio de los derechos culturales de los ciudadanos de la provincia de Huamanga en el área de industrias culturales y artes.	Tasa de variación de personas inmersas en lo eventos culturales, y participantes de la mismas.	Asistentes a los eventos que engloba todos los eventos de Industrias Culturales	No se cuenta con datos estadísticos que muestre la participación de la población antes de este plan de trabajo	- 03 Infraestructuras acondicionadas y equipadas (Concha acustica, Pedro Gual y Biblioteca Municipal) - 04 talleres del Programa PASE. - 09 eventos de arte en mi comunidad. - 01 Plan de Cultura aprobado. - 03 Tallere de fortalecimiento de capacidades por RED. - Diagnostico para identificación de 2 espacios de promoción de cultura. - 08 eventos de promoción de industrias culturales. - 11,780 beneficiarios directos e indirectos.	- Informes - Convenio de la MPH y el Ministerio de Cultura - Plan de Trabajo - Medios audio-visuales - Vistas Fotográficas.

ACTIVIDADES PARA ENTREGAR EL PRODUCTO	Unidad de Medida	Cantidad	Código Especificas de Gasto	Insumos	UM	Cant.	CU (\$/.)	Costo Total	Aporte MPH	Aporte Ministerio Cultura	CRONOGRAMA								
											MESES								
											J	A	S	O	N	D			
1.- Contratación de un equipo técnico para seguimiento y monitoreo del Plan de Industrias culturales y artes de la Provincia de Huamanga	Informes	8	.*-	Sub total				32.600,00	17.600,00	15.000,00									
	Meses	6	.*-	Gestor Cultural DDC	Entregables	8	2.200,00	17.600,00	17.600,00			X	X	X	X	X	X		
2.- Desarrollo De Público			.*-	Sub total		6	2.500,00	15.000,00		15.000,00				X	X				
2.1. Programa de Artes en la Escuela	Talleres	4	.*-	Sub total				40.300,00	29.800,00	10.500,00									
			.*-	Facilitador del PASE (Lima) para 4 talleres en Huamanga incluye viaticos y pasajes	Servicio	1	10.500,00	10.500,00		6.000,00	10.500,00								
			2.3.27.95	Talleristas locales								10.500,00			X				
			2.3.15.12	Materiales de Escritorio	Servicio	4	750,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00									
			2.3.22.41	Impresión de Afiches tamaño A3 a full color	Glb	1	600,00	600,00	600,00	600,00					X	X			
			2.3.25.12	Alquiler de Camioneta para traslado a 30 colegios de la Provincia de Huamanga	Millar	0.5	1.000,00	500,00	500,00	500,00					X				
			23.27.115	Coffe break para 200 personas	Dias	5	180,00	900,00	900,00	900,00							X	X	
			.*-	Sub total	Unidad	200	5,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00							X		
			2.6.32.31	Compra de proyector	Unidad	1	8.550,00	8.550,00	8.550,00	8.550,00							X		
			2.6.32.12	Ecran inflable	Unidad	1	6.800,00	6.800,00	6.800,00	6.800,00							X		
PASE	Evento	9	2.3.13.11	Combustible para uso de camioneta Alquilada	Gln	20	13,50	270,00	270,00						X				
			2.3.27.95	Servicio de danza	Glb	4	500,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00						X	X	X	
			2.3.27.95	Servicio de artes escenicaz	Glb	4	500,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00						X	X	X	
			2.3.27.95	Servicio de musica	Glb	4	500,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00						X	X	X	
			2.3.25.12	Alquiler de camioneta	Dias	6	500,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00						X	X	X	
			2.3.12.11	Sillas de plastico	Unidad	50	180,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00						X	X	X	
			2.3.12.11	Sillas de plastico	Unidad	50	22,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00						X	X	X	





ACTIVIDADES PARA ENTREGAR EL PRODUCTO	Unidad de Medida	Cantidad	Código Específicas de Gasto	Insumos	UM	Cant.	CU (S/-)	Costo Total	Aporte MPH	Aporte Ministerio Cultura	CRONOGRAMA											
											MESES											
											J	A	S	O	N	D						
4. Promoción de Industrias Culturales																						
4.1 Festival de Cine Regional de Ayacucho	Evento	1		<b>Sub total</b>				46.710,00	46.710,00	-												
			2.3.27.115	Alimentación para 20 personas por 5 días	Glb	1	2.000,00	2.000,00	2.000,00													
			2.3.199.14	Servicio de Elaboración de Estatuillas en Piedra de Huamanga	Unidad	3	500,00	1.500,00	1.500,00					X								
4.2 Proyecto Ciclo de Cine 2021	Evento	1		<b>Sub total</b>				3.500,00	3.500,00	-												
			2.3.27.95	Servicio de Organización y Gestión	Servicio	1	3.500,00	3.500,00	3.500,00			X										
4.3 Festival Regional de Danzas	Evento	1		<b>Sub total</b>				10.000,00	10.000,00	-												
			2.3.27.95	Servicio de Organización y Gestión	Servicio	1	3.000,00	3.000,00	3.000,00													
			23.22.41	Elaboración de Afiches	Servicio	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00						X							
			2.3.27.95	Servicio de Marco Musical	Servicio	1	2.500,00	2.500,00	2.500,00						X							
			2.3.25.13	Alquiler de Luces y Sonido	Servicio	1	2.500,00	2.500,00	2.500,00						X							
			2.3.27.95	Decoración de Local	Servicio	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00						X							
4.4 Encuentro Internacional de Teatro 2018	Evento	1		<b>Sub total</b>				21.410,00	21.410,00	-						X						
			2.3.27.95	Servicio de Organización y Gestión de Festival Internacional de Teatro	Servicio	1	10.000,00	10.000,00	10.000,00			X										
			23.22.41	Impresión de Afiches - 3 mil	Servicio	3	400,00	1.200,00	1.200,00						X							
			23.22.41	Impresión de programas 5 mil	Servicio	5	520,00	2.600,00	2.600,00						X							
			23.22.41	Impresión de Banners y pasacalles (Ayacucho)	Servicio	3	83,33	250,00	250,00						X							
			23.22.41	Impresión de Volantes	Servicio	50	8,20	410,00	410,00						X							
			23.22.41	Merchandasing - Polos S/9,0 * 200 unid	Servicio	200	9,00	1.800,00	1.800,00						X							
			2.3.22.41	Edición e impresión de libro (300 libros)	Servicio	300	17,17	5.150,00	5.150,00						X							
4.5 Festival de Literatura (V Festival Caravana de Poesía Cusco Ayacucho)	Evento	1		<b>Sub total</b>				1.700,00	1.700,00	-						X						
			2.3.27.95	Servicio de Organización y Gestión	servicio	1	1.700,00	1.700,00	1.700,00							X						
4.6.- Festival de Guitarra Ayacuchana	Evento	1		<b>Sub total</b>				2.200,00	2.200,00	-						X						
			2.3.27.95	Servicio de Promotor de evento cultural	Servicio	1	2.200,00	2.200,00	2.200,00							X						
4.7.- Festival del Charango Ayacuchano	Evento	1		<b>Sub total</b>				2.200,00	2.200,00	-						X						
			2.3.21.21.	Pasajes de invitados Lima - Ayacucho - Lima (7 artistas-charango)		4	100,00	400,00	400,00				X									
			2.3.21.22	Hospedaje por 1 día/ 7 personas	Servicio	7	60,00	400,00	400,00						X							
			2.3.27.95	Maestro de Ceremonia	Servicio	1	200,00	200,00	200,00						X							
			2.3.27.95	Servicio de Sonidista	Servicio	1	200,00	200,00	200,00						X							
			2.3.22.41	Elaboración de Afiche	Millar	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00						X							
4.8.- Congreso de la Canción Ayacuchana	Evento	1		<b>Sub total</b>				2.200,00	2.200,00	-						X						
			2.3.25.12	Alquiler de vehiculos para traslado de artistas (22 personas)	Servicio	1	2.200,00	2.200,00	2.200,00							X						
<b>TOTAL GENERAL</b>								<b>253.500,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>103.500,00</b>												

(\* El servicio requerido para el acondicionamiento del Local de Concha Acústica, se realizará a todo costo, donde deberá incluir los bienes señalados en estas partidas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 CPC. Elver Henry Vicente Sánchez  
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL  
 SUB GERENCIA DE CULTURA, TURISMO Y ARTESANIA  
 Abog. Josette M. Aylas Palomino  
 SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 CPC. MARCELINO HUAMANI PEREZ  
 RESPONSABLE PIMGM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 LIC. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO  
 DIRECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL  
 Lic. Adm. Sandra Elia Núñez Sánchez  
 GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Lic. Adm. ERICZON ALMEIDA PABLO  
 DIRECTOR